Bogotá, D.C.

592

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor (a):
**Juan Carlos Will Ospina**
oficina@juanwills.com
Calle 10 #7-51 Capitolio Nacional piso 1
Bogotá te escucha
3861462024

Asunto: Respuesta a derecho de petición – ART. 23 de la Constitución Nacional

De manera atenta y conforme a lo indicado en esta solicitud nos permitimos informar que se dará una respuesta parcial, teniendo en cuenta, que se realizará un traslado por competencias a la secretaria Distrital de la Mujer como ente rector de la Política Pública, entendiendo que está es la entidad encargada de coordinar, dirigir y acompañar los procesos de las mujeres que acuden al servicio por ser víctimas de violencias y es quien conoce de primera mano los casos de feminicidio, si se había presentado alguna denuncia por parte de la víctima y cuál es el seguimiento que se da desde las entidades involucradas en cada proceso; razón por la cual, y de acuerdo a la misionalidad de la Alcaldía Local de Fontibón se da respuesta a la pregunta número 2 y 9.

2.- ¿Qué canales físicos y digitales tiene habilitados la localidad y a través de qué dependencias, para que las mujeres que son víctimas de violencias o terceros puedan denunciar?

En la Localidad de Fontibón se cuenta con espacios y/o dependencias que hacen parte de la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio relacionadas con:

- Comisaria de Familia la cual se encuentra ubicada en la dirección Calle 17 # 98 -71 piso 2 con horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 11:00 pm, entidad encargada de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de aquellas mujeres que estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar; en este mismo lugar se cuenta con una abogada de la Estrategia justicia de género.

- Casa para la igualdad de oportunidades para las mujeres en Fontibón (CIOM) ubicada en la Cra 98 # 18 – 19 con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm; entidad que brinda orientación y asesoría jurídica y psicosocial de acuerdo al caso denunciado por la mujer, y de ser necesario una acción inmediata se hace la remisión correspondiente a las entidades encargadas.

- Unidad de servicios de salud en Fontibón (USS) urgencias 24 horas y a través de la línea 106 las mujeres que se comuniquen pueden recibir atención psicosocial de acuerdo al caso presentado.

9.- ¿Qué recursos y programas de capacitación tiene asignados la localidad para la prevención y atención de la violencia de género?

Desde la Alcaldía Local y siguiendo los lineamientos de Nivel Central se cuenta con el proyecto de inversión 1774 "Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón" con meta Vincular 1250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer durante el cuatrienio; y es a partir de esta meta que, desde la entidad, específicamente desde el área de mujer y género se adelantan acciones que permite la territorialización de la Política Pública desde ejercicios de sensibilización enfocados en el derecho a una vida libre de violencias; ejercicios que se llevan a cabo en articulación con otras entidades y que permiten un trabajo interinstitucional enfocado en la misionalidad de cada una.

A partir de estos ejercicios, se ha logrado vincular a más de 1.400 personas durante la última vigencia y lo que va corrido del año 2024 en las jornadas de sensibilización y/o ferias institucionales que se acompañan, espacios enfocados en el reconocimiento de los tipos de violencia presentes en los contexto tanto familiares como sociales y la socialización de rutas de atención en caso de ser víctima y no tener conocimiento de a qué entidad acudir, adicional a estas entidades descritas en el punto anterior y que hacen parte de la ruta de atención también se mencionan aquellas que no se encuentran dentro de la Localidad pero que están en el deber ser de recibir las denuncias en caso tal de presentarse, entidades y/o dependencias como:

- Centro de Atención Penal e Integral a Victimas – CAPIV ubicado en la carrera 19 # 27 -04 en atención 24 horas.
- Unidad de Reacción Inmediata – URI ubicado en Carrera 40 # 10ª – 08 en atención 24 horas
- Fiscalía General de la Nación, ubicada en Cra 78 # 77ª-62 en atención 24 horas
- Atención en emergencia 123
- Atención por línea purpura

Adicional a esto, se presenta el "violentómetro", instrumento que permite reconocer comportamientos que se han normalizado y que representan algún tipo de violencia.; estos espacios se adelantaron desde Juntas de Acción Comunal, acompañamiento a la estrategia Justicia al Barrio, Instituciones educativas como el Costa Rica e Internacional y recorridos territoriales.

Estas acciones van encaminadas a potencializar el empoderamiento de las mujeres en escenarios tanto públicos como privados enfocadas en la deconstrucción de imaginarios y/o prejuicios sobre las capacidades y habilidades de cada mujer.

Finalmente, y con el fin de dar respuesta oportuna a la solicitud inicial se realiza un traslado por competencia de acuerdo al artículo 21 de la ley 1755 de 2015 a la secretaria Distrital de la Mujer con numero de radicado **20245920355301** con el fin de resolver las preguntas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de acuerdo a su misionalidad.

Quedamos atentas a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

**ADRIANA YANETH ORTIZ UBQUE**
Alcaldesa de Fontibón
Alcalde.fontibón@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maria Estefany Serna Villegas – CPS 154-2024 Estefany Serna V
Revisó: Ferman Odair González Romero – CPS 274 - 2024
Aprobó: Ferman Odair González Romero – CPS 274 - 2024